



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:

PS-83/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MEXICO

DENUNCIADOS:

EVA MARIA VAZQUEZ HERNANDEZ Y
OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/134/2021

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a primero de diciembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del presente, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-1455/2021 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los documentos originales que conforman el procedimiento especial sancionador PS-83/2021 y su Anexo I de este órgano jurisdiccional, acuerdo firmado electrónicamente de fecha veinticinco de noviembre del año curso el cual obra en autos del expediente SG-JE-123/2021 de su índice, dictado por los Magistrados que integran esa Sala, y guía de envió.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO.- En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente PS-83/2021 y su anexo al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**,
ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza
y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de
internet de este Tribunal, **cúmplase.**